



DECRETO N° 3.496

LAJA, noviembre 15 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso Administrativo Srta. ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14* E.M. Escalafón Administrativo, visado por el Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

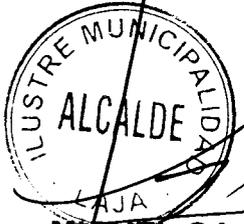
La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a la Srta. ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M. por el día 19 de noviembre del 2010.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/ABP/mgs.-
DISTRIBUCIÓN:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Srta. Elvira
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Il. Municipalidad de Laja
Balmaceda 252 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233